Baños del Inca Primera Maravilla Natural del Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2021-MDBI

Los Baños del Inca, 17 de marzo del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 16 de marzo del 2021; el pedido del Regidor José Alejandro Ocas Chacón, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentando su pedido, el Regidor José Alejandro Ocas Chacón, solicita que se trate la invitación realizada por el Organismo Sister Cities América y la Organización Internacional Ideas Perú, para que participen en la **VII Conferencia Anual Municipios "Salud Pública y Estrategias de Reactivación Económica"**, a llevarse a cabo en la Ciudad de Iquitos, del 25 de marzo al 27 de marzo del presente año 2021. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje, en comisión de servicios, a los señores Regidores José Alejandro Ocas Chacón, Miguel Ángel Cortez Gutiérrez y Augusto Pompa Huamán, para que participen en la **VII Conferencia Anual Municipios "Salud Pública y Estrategias de Reactivación Económica"**, a llevarse a cabo en la Ciudad de Iquitos, del 25 de marzo al 27 de marzo del presente año 2021.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
Ing. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

C. c.
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Asesoría Legal
- Sub Gerencia Contabilidad y Tesorería
- Oficina General de Planeamiento y P.